



Santiago de Cali, febrero 06 de 2024.

Señores:

FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Vía Cañas gorda.

Cali - Valle.

ASUNTO: CITATORIO / AUDIENCIA DE CONCILIACION

CONVOCANTE: BLANCA CERNELINA CAYCEDO NARVAEZ - CC. 51.820.954.

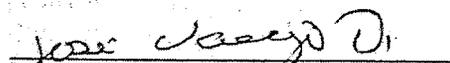
En virtud de la solicitud presentada por la abogada DIANA AURORA ORTEGA ROJAS, a nombre de la convocante, solicitando se cite a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., MARIA SALCEDO SALAS, JORGE DAVID BELALCAZAR Y FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA como convocadas a **Audiencia de Conciliación**, en mi calidad de **CONCILIADOR** me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tienen en asunto de carácter **CIVIL**; me permito solicitarle se sirva comparecer de manera presencial a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, la cual se llevara a cabo el día **15 de febrero del 2024, a las 2:30 p.m.**, de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, ubicado en la Carrera 8 No. 8 -17 of 205, de esta ciudad.

La conciliación Extrajudicial es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar conflictos o divergencias, a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que les demandaría un proceso, y los mayores costos del mismo. Asimismo, las partes podrán asistir con sus apoderados cuando así lo consideren y de arribarse a acuerdos el acta constituye título ejecutivo.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022 si una de las partes no pueda acudir a la audiencia deberá informarlo así dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia. Su inasistencia a la audiencia de conciliación acarrera, las consecuencias legales, y podrá ser considerada como indicio grave en contra de las pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad, el Juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia una multa hasta por 2 (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las partes deben asistir con documento de identidad y/o certificado de existencia y representación legal actualizada.

Atentamente,


JOSE VALLEJO DUEÑAS

Abogado Conciliador- Cel. 314 6842359.

Anexo solicitud.

E-mail: joseva956@gmail.com

Placa.
C06784